

Resultando que el citado Centro fué clasificado en la categoría de Reconocido de Grado Superior por Decreto de 10 de febrero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 20);

Resultando que con fecha de 1 de septiembre de 1973 la Directora técnica elevó a la superioridad instancia comunicando el cese de las actividades docentes en el citado Centro, por dedicación en el próximo curso a las enseñanzas de la Educación General Básica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 y la Orden ministerial de 26 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 31), así como los informes favorables a la concesión de lo solicitado de la Inspección Técnica de Enseñanza Media, del Sindicato Provincial de la Enseñanza y de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada;

Considerando que el edificio del mencionado Colegio no reúne los requisitos legales, la falta de medios económicos para su transformación y el escaso número de alumnas de Bachillerato, por lo que tampoco puede sufragar los gastos suficientes para mantener la plantilla de profesorado exigida para el nivel de dichas enseñanzas;

Considerando que se han cumplido todos los trámites exigidos en las disposiciones anteriormente citadas.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de las actividades docentes del Centro no oficial, femenino, «Compañía de María», clasificado en la categoría de Reconocido Superior, de Granada, establecido en la carretera de Pinos Fuente, considerándole, por tanto, decaído en su clasificación académica a partir del próximo curso 1974-75.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20519 ORDEN de 4 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Centro no estatal «Eiris», de La Coruña, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado a instancia de la Dirección Técnica del Colegio «Eiris», de La Coruña, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75;

Resultando que el citado Colegio fué autorizado para impartir las enseñanzas de Bachillerato Superior por Orden de 6 de abril de 1972 («Boletín Oficial» del Ministerio del 24);

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de La Coruña remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, el cual, así como el dictamen del Rectorado de la Universidad de Santiago, son favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores, y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad de Santiago;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Bachillerato Superior «Eiris», sito en la calle Eiris de Arriba, sin número, de La Coruña, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20520 ORDEN de 5 de septiembre de 1974 por la que se autoriza el cese de actividades docentes al Centro femenino «Jesús Rey», de Granada, con efectos a partir del próximo curso académico 1974/75.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a instancia del Centro de Enseñanza Media no Estatal, femenino, «Jesús Rey», de Granada, con sede en la calle Varela, 1, en solicitud de autorización para el cese de actividades docentes de Bachillerato en el próximo curso 1974/75.

Resultando que el mencionado Centro fué clasificado en la categoría académica de Reconocido Superior por Decreto de 10 de febrero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 20);

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, teniendo en cuenta los informes del Sindicato de la Enseñanza y de la Inspección Técnica, estima que dicho cese de actividades no plantea ningún problema en la enseñanza, tanto en los aspectos pedagógicos y de escolarización como en el laboral.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y la Orden ministerial de 26 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Considerando que el Centro, en lo que se refiere a la enseñanza de Bachillerato, no ha recibido ayuda estatal para la construcción y que ha cumplido las condiciones que exige la legislación vigente en orden a finalizar las tareas docentes de Bachillerato,

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha acordado autorizar el cese de actividades docentes del Centro Reconocido Superior femenino «Jesús Rey», de la calle Varela, 1, de Granada, con efectos a partir del próximo curso académico 1974/75.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20521 ORDEN de 5 de septiembre de 1974 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Valencia de Don Juan (León) la denominación de «Fernando I».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Valencia de Don Juan (León), la denominación de «Fernando I».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20522 ORDEN de 5 de septiembre de 1974 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Molina de Aragón (Guadalajara) la denominación de «Santo Tomás de Aquino».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Molina de Aragón (Guadalajara), la denominación de «Santo Tomás de Aquino».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20523 ORDEN de 5 de septiembre de 1974 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto del barrio de San Lázaro, de Oviedo, la denominación de «Leopoldo Alas "Clarín"».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto del barrio de San Lázaro, de Oviedo, la denominación de «Leopoldo Alas "Clarín"».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.